



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Registro de Sociedades del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

Anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 13 de junio de 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

fs
Exp. 101786
T. 41945-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 31.940
FECHA DE REPERTORIO: 26/jun/2018
HORA DE REPERTORIO: 11:49



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Junio del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005123, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MALO CORDERO MARIA ELVIRA, el 13 de junio del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PUNGATO S.A.**, de fojas 30.616 a 30.632, Registro Mercantil número 2.682. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31940

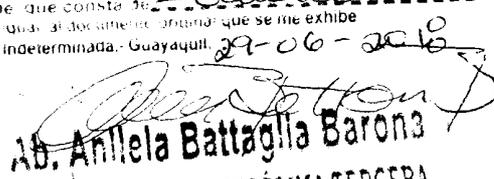


Guayaquil, 28 de junio de 2018

REVISADO POR:


AB. PATRICIA MURILLO TORRES
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2747 de Marzo 31 de 1978 publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE que la fotocopia que antecede que consta de ----- fojas es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía indeterminada. Guayaquil, 28-06-2018


Ab. Anilela Battaglia Barona
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0376481